

Una acusación del 'caso Koldo' pide a la Sala de lo Penal que admita la testifical del ex CEO de Globalia Javier Hidalgo

21 may 2024 - 18:22

Indica que su compañía fue la única transportista de mascarillas que pagó comisiones al presunto seguidor de la trama, Víctor de Aldama

La acusación popular de la asociación 'Liberum' ha elevado un recuso ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional solicitando que se acepte su petición de tomar declaración como testigo al ex consejero delegado (CEO) de Globalia Javier Hidalgo en el marco del 'caso Koldo', alegando que si bien su aerolínea no fue la única que transportó mascarillas en pandemia sí fue la única que habría abonado comisiones al presunto seguidor de la trama, Víctor de Aldama, o a su empresa 'MTM 180 Capital'.

Así consta en el recurso de apelación, al que ha tenido acceso Europa Press, en el que esta asociación combate la decisión del magistrado instructor, Ismael Moreno, de denegar esa testifical con el argumento de que si bien se

ha acreditado una relación de Globalia con la empresa Soluciones de Gestión --relacionada con la trama--, ésta "se circunscribe hasta la fecha al transporte de mascarillas" y no fue la única empresa relacionada con la ejecución de los contratos de suministro investigados.

Para Liberum, el hecho de que esas comisiones abonadas acabaran siendo desviadas a una sociedad radicada en Luxemburgo es "un hecho diferenciador de tal calibre que, no solo justifica la petición de la práctica testifical (...) sino que, además, convierte el argumento esgrimido por el Ministerio Fiscal y por ende, del auto recurrido en incongruente". "No es equiparable la actuación de Globalia con los otros transportistas aéreos, pues aquella pagó comisiones al investigado con destino en Luxemburgo y las otras, no", añade.

En este sentido, explica que lo que aporte Hidalgo puede ser "útil y necesario" para el procedimiento penal y para saber "el por qué y para qué del pago y su destino". "La testifical del responsable de Globalia aportaría al procedimiento penal la corroboración necesaria del hecho investigado por la misma voz de su actor y que, de lo contrario, esto es, si se mantuviera la denegación de esta testifical, la prueba existente quedaría huérfana de su protagonista y, por consiguiente, estaría incompleta y sujeta a la subjetividad", explica.

Sobre el argumento del instructor de que no cabe la declaración de Hidalgo a pesar de que haya sido citado

por la comisión de investigación parlamentaria porque la finalidad de la misma "es la determinación de eventuales responsabilidades políticas y la propuesta de reformas legales", la asociación indica a la Sala que "el motivo que sustenta la testifical no es otro que la búsqueda de la verdad material, siendo secundario, sino indiferente, el fin que albergue la Comisión de Investigación del Senado".

"De producirse estas declaraciones en sede parlamentaria antes de su oportuna citación en el presente procedimiento penal, podrían afectar negativamente el devenir de la investigación judicial futura, al poner en peligro y riesgo las posibles pruebas pendientes de obtener", indica.

Para Liberum, la negativa a la testifical tanto de Hidalgo como de la consejera delegada de la empresa Wuakalua Hub --filial de Globalia--, Leticia Lauffer, supone una vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva con relación al derecho de defensa. Entienden además que se da una falta de motivación de la resolución impugnada.

LA TESTIGO LAUFFER

Sobre Lauffer, la asociación indica que existe un testimonio de voz directo que relaciona a esta persona "con la búsqueda de mascarillas --y respiradores-- desde China", que en marzo de 2020 trabajaba para la filial de Globalia y que conocía a De Aldama.

"Por consiguiente, es lógico y razonable concluir que la

señora Leticia Lauffer tuviera conocimiento e información sobre los contratos realizados aquellos días entre el comisionista, la empresa Soluciones de Gestión y Globalia, información que podría ser relevante para esclarecer la naturaleza de dichos contratos, importes, comisiones, origen, y destino del dinero pagado", señala.